

# **Convocatoria de ayudas destinadas a doctorandos para la investigación doctoral en el curso 2021-2022**

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE DOCENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A DOCTORANDOS DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL EN EL CURSO 2021-2022.**

El plan de ayudas de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (EDHCSJ) persigue contribuir al desarrollo de las capacidades de investigación de los doctorandos mediante el fomento de actividades de excelencia investigadora.

El plan de ayudas de la EDHCSJ prevé dos líneas de actuación, destinadas a financiar aquellas actividades formativas que persiguen divulgar los resultados de la investigación doctoral. La divulgación científica habrá de realizarse en estos dos tipos de actividades:

- I. Presentación de trabajos en congreso y reuniones científicas relevantes.
- II. Publicación de trabajos en revistas o editoriales de reconocida valía, que requieran el empleo de lenguas extranjeras, según los criterios establecidos por la comisión académica de cada doctorado a efectos del depósito de la tesis doctoral.

El programa de ayudas a la investigación doctoral se convoca en régimen de concurrencia competitiva y es un complemento a otras fuentes de financiación (del propio investigador, o con cargo a proyectos/grupos de investigación). Por consiguiente, este programa tiene carácter subsidiario respecto de otras convocatorias análogas de las que puedan ser beneficiarios los alumnos matriculados en el doctorado. No podrán concurrir a esta convocatoria los doctorandos que hayan obtenido beca de investigación predoctoral (becas FPU, FPI, etc.).

## **DIRIGIDO A**

Doctorandos matriculados en cualquiera de los programas de la EDHCSJ, excepto los matriculados por primera vez en el presente curso académico 2021-2022.

Cada alumno/a sólo podrá presentar una sola solicitud de ayuda. Tendrán preferencia los alumnos que no se hayan beneficiado previamente de ayuda.

## **AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS**

Estas ayudas van orientadas a sufragar parte de los gastos (inscripción, desplazamiento) que ocasione la participación en un congreso o reunión científica, donde el doctorando haya presentado un trabajo derivado de su investigación doctoral.

La fecha de celebración de la actividad objeto de la subvención para el que se solicita la ayuda estará comprendida entre el 1/10/2021 y el 30/09/2022.

## **DOTACIÓN ECONÓMICA**

La cuantía de las ayudas será:

1. Hasta 200€ para congresos o reuniones celebrados online y para presenciales en la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias.
2. Hasta 400€ para congresos celebrados en otras localizaciones.

Cada alumno/a sólo podrá presentar una sola solicitud de ayuda.

## **REQUISITOS**

1. Estar matriculado en un Programa de la EDHCSJ en el periodo de justificación de la actividad objeto de la subvención y haber defendido el plan de investigación con una valoración favorable.
2. Tener asignada como actividad formativa la asistencia a congresos en el Documento de Actividades del doctorando.
3. Presentar una comunicación científica como primer autor en relación con la temática del plan de trabajo.
4. Asistir al congreso (los congresos pueden ser presenciales y no presenciales).
5. Indicar como afiliación la pertenencia a la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

El cumplimiento de los requisitos se acredita con la presentación de la documentación que debe acompañar la solicitud.

## **LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD**

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado y mediante el procedimiento Doctorado: Solicitud de ayudas adjuntando el formulario específico cumplimentado (ver Anexo I de la convocatoria) y resto de documentación necesaria para acreditar los requisitos.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 1 de octubre de 2022.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud (Modelo). ANEXO 1
2. Copia del DNI/NIE/pasaporte
3. Certificado de aceptación de ponencia al congreso o reunión científica.
4. Copia del resumen presentado donde conste el título y los autores.
5. Carta del tutor certificando la asignación de la actividad al doctorando.
6. Copia del Curriculum Vitae.

No se considerará ninguna solicitud incompleta que no venga acompañada de toda la información requerida.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se atenderá a los siguientes criterios:

1. Relevancia de la reunión, según los siguientes parámetros:
  - 1.1. Carácter nacional o internacional del evento.
  - 1.2. Trayectoria de la sociedad científica organizadora del congreso (número de congresos realizados, con periodicidad regular y sede variable)
  - 1.3. Indicación explícita en la convocatoria del evento del sistema selectivo de comunicaciones por comité de expertos.
2. Tipo de aportación científica, se priorizarán las comunicaciones orales:
  - 2.1. Comunicaciones.
  - 2.2. Pósteres.
3. Número de autores y posición\*.
4. CV del solicitante

\*Para las áreas científicas FFI (Filosofía y Filología), HIST (Historia), DER (Derecho) se considerará relevante la autoría única de los trabajos. Para el resto de áreas científicas se considerará relevante que en los trabajos de autoría múltiple el doctorando ocupe la primera posición.

## BAREMO

1. Relevancia de la reunión: 50%
  - 1.1. Carácter
    - Internacional: 2 puntos.
    - Nacional: 1 punto.
  - 1.2. Trayectoria de la sociedad:
    - Cinco o más congresos previos: 2 puntos.
    - Menos de cinco congresos previos: 1 punto.
  - 1.3. Justificación razonada de la relevancia del evento: 1 punto.
2. Número de autores y posición: 50%
  - 2.1. Áreas de Humanidades (FFI: Filosofía y Filología; Hist.: Historia) y Ciencias Jurídicas (Der: Derecho).
    - Autoría única: 5 puntos.
    - Autoría doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos.
    - Otros: 3 puntos.
  - 2.2 Áreas de Ciencias Sociales:
    - Autoría única o doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 5 puntos.
    - Autoría triple la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos.
    - Otros: 3 puntos.

## JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Una vez concedida la ayuda ésta será comunicada a los interesados debiéndose justificar la actividad presentando:

1. Certificado de asistencia al congreso.
2. Copia de la comunicación presentada en el congreso.
3. Facturas originales, y a nombre del interesado, correspondientes a los gastos del congreso.

No se abonará ninguna ayuda para la que no se presente toda la documentación requerida una vez finalizado el congreso o reunión.

## RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2022** mediante la que el comité de dirección de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas resuelve de forma PROVISIONAL la primera fase de la convocatoria de ayudas que dentro del programa de apoyo a la investigación pretende favorecer la participación en Congresos como actividad esencial para los alumnos de la Escuela.

Los solicitantes que lo estimen oportuno tienen de plazo para las posibles alegaciones de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Para ello deberán enviar un email a --LOGIN--db8281c2a8144905a7c743a48538858cugr[dot]es indicando en el asunto: "Alegaciones a Ayudas a la INVESTIGACIÓN DOCTORAL [EDHCSJ] 2021/22\_Fase I"

**RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2022** mediante la que el comité de dirección de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas resuelve de forma DEFINITIVA la primera fase de la convocatoria de ayudas que dentro del programa de apoyo a la investigación pretende favorecer la participación en Congresos como actividad esencial para los alumnos de la Escuela.

**RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022** mediante la que el comité de dirección de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas resuelve de forma PROVISIONAL la segunda fase de la convocatoria de ayudas que dentro del programa de apoyo a la investigación pretende favorecer la participación en Congresos como actividad esencial para los alumnos de la Escuela.

Los solicitantes que lo estimen oportuno tienen de plazo para las posibles alegaciones de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Para ello deberán enviar un email a --LOGIN--db8281c2a8144905a7c743a48538858cugr[dot]es indicando en el asunto: "Alegaciones a Ayudas a la INVESTIGACIÓN DOCTORAL [EDHCSJ] 2021/22\_Fase II"

**RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022** mediante la que el comité de dirección de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas resuelve de forma DEFINITIVA la primera fase de la convocatoria de ayudas que dentro del programa de apoyo a la investigación pretende favorecer la participación en Congresos como actividad esencial para los alumnos de la Escuela.

## AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PUBLICACIONES DE PRESTIGIO (TRADUCCIONES DE TEXTOS CIENTÍFICOS A LENGUAS EXTRANJERAS)

Estas ayudas van destinadas a sufragar parte de los gastos de traducción/edición de los trabajos en lenguas extranjeras derivados de la tesis doctoral, remitidos para su publicación a editoriales de reconocida valía, según los criterios establecidos por la comisión académica de cada doctorado a efectos del depósito de la tesis doctoral.

La tipología de los trabajos será preferentemente la de artículo en revista científica. También podrá considerarse la tipología de capítulo de libro en aquellos programas de doctorado que acepten trabajos de esta índole, a efectos de depósito de la tesis doctoral.

## DOTACIÓN ECONÓMICA

La cuantía de las ayudas será de hasta 300 euros por artículo. Tendrán prioridad aquellos artículos cuya finalidad sea cumplir con el requisito necesario para el depósito de la tesis doctoral.

## REQUISITOS

1. Estar matriculado en un Programa de la EDHCSJ y haber defendido el plan de investigación con una valoración favorable.
2. Tener aceptado un artículo para su publicación en editoriales de reconocida valía.

El cumplimiento de los requisitos se acredita con la presentación de la documentación que debe acompañar la solicitud.

## LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado y mediante el procedimiento Doctorado: Solicitud de ayudas adjuntando el formulario específico cumplimentado (ver Anexo I de la convocatoria) y resto de documentación necesaria para acreditar los requisitos.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 1 de octubre de 2022.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud (Modelo). ANEXO 2.
2. Factura del traductor donde figure el título del trabajo y de los autores (original y a nombre del interesado).
3. Justificante de la revista donde figure el número de manuscrito, la fecha de envío y el estado de revisión.
4. Copia del trabajo enviado a la revista donde conste el título y los autores\*.

\*Para las áreas científicas FFI (Filosofía y Filología), HIST (Historia), DER (Derecho) se considerará relevante la autoría única de los trabajos.

\*Para el resto de áreas científicas se considerará relevante que en los trabajos de autoría múltiple el doctorando ocupe la primera posición.

No se considerará ninguna solicitud incompleta y/o que no venga acompañada de toda la información requerida.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se atenderá a los siguientes criterios:

1. Relevancia de la reunión, según los siguientes parámetros:

1.1. Impacto de la revista en el área científico-técnica del artículo. Para los capítulos de libro se atenderá al impacto de la editorial en el área científico-técnica del trabajo. Con carácter general, la valoración del impacto de la revista se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por la EDHCSJ sobre la calidad que, en el proceso de depósito de tesis, debe reunir la publicación derivada del trabajo doctoral. Los criterios establecidos por las comisiones académicas de los distintos programas de doctorado, de acuerdo con las directrices de la CNEAI para la evaluación de la actividad investigadora, pueden consultarse en la página web de cada programa.

- 1.2. Número de autores y posición\*.

\*Para las áreas científicas FFI (Filosofía y Filología), HIST (Historia), DER (Derecho) se considerará relevante la autoría única de los trabajos.

\*Para el resto de áreas científicas se considerará relevante que en los trabajos de autoría múltiple el doctorando ocupe la primera posición.

## BAREMO

1. Índice de impacto de la revista o editorial: 50%

Impacto alto (primer tercil): 5 puntos.  
Impacto medio (segundo tercil): 3 puntos.  
Impacto bajo (tercer tercil): 1 punto.

2. Número de autores y posición: 50%

- 2.1. Áreas de Humanidades (FFI: Filosofía y Filología; Hist: Historia) y Ciencias Jurídicas (Der: Derecho):

Autoría única: 5 puntos.  
Autoría doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos.  
Otros: 3 puntos.

- 2.2. Áreas de Ciencias Sociales:

Autoría única o doble en la que el doctorando ocupa la primera posición: 5 puntos.  
Autoría triple la que el doctorando ocupa la primera posición: 4 puntos .  
Otros: 3 puntos.

## JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Una vez concedida la ayuda ésta será comunicada a los interesados con indicación de la documentación que deberán aportar, en su caso. Entre la documentación deberá figurar la factura correspondiente emitida a nombre del doctorando.

## RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022** mediante la que el comité de dirección de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas resuelve de forma PROVISIONAL la segunda fase de la convocatoria de ayudas para la difusión del conocimiento en publicaciones de prestigio (traducciones de textos científicos a lenguas extranjeras).

Los solicitantes que lo estimen oportuno tienen de plazo para las posibles alegaciones de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Para ello deberán enviar un email a --LOGIN--db8281c2a8144905a7c743a48538858cugr[dot]es indicando en el asunto: "Alegaciones a Ayudas a la INVESTIGACIÓN DOCTORAL [EDHCSJ] 2021/22\_Fase II"

**RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022** mediante la que el comité de dirección de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas resuelve de forma \*DEFINITIVA \*la segunda fase de la convocatoria de ayudas para la difusión del conocimiento en publicaciones de prestigio (traducciones de textos científicos a lenguas extranjeras)

## ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO

La instrucción de procedimiento corresponde a la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) que podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las/los aspirantes. Igualmente, podrá recabar cuantos informes, datos o aclaraciones considere oportunos para resolver las solicitudes.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada. La EIP elevará la propuesta al Vicerrector de Docencia quién dictará la Resolución de adjudicación definitiva.

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Dirección de la EDHCSJ constituido por:

- D. Francisco Contreras Cortés (Director de la EDHCSJ).
- D. Antonio Ortega Santos (Coordinador Programa de Doctorado en Historia y Artes)
- D. Pedro Francés Gómez (Coordinador Programa de Doctorado en Filosofía)
- D<sup>a</sup> María Ángeles Grande Rosales (Coordinadora Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos)
- D. David Ortiz Rodríguez (Coordinador Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales)
- D. Evaristo Jiménez Contreras (Coordinador Programa de Doctorado en Ciencias Sociales)
- D<sup>a</sup> Francisca Villalba Pérez (Coordinadora Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas)
- D. Francisco Javier Durán Ruiz (Coordinador Programa de Doctorado en Estudios Migratorios)
- D. Javier Valls Prieto (Coordinador Programa de Doctorado en Ingeniería Civil)
- D. Manuel Díez Minguito (Coordinador Programa de Doctorado en Criminología)
- Eva Olmedo Moreno (Coordinadora Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación)
- D<sup>a</sup> Amalia Morales Villena (Coordinadora Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género)
- D. Ricardo Marín Viadel (Coordinador Programa de Doctorado en Artes y Educación)
- D. Eugenio Cejudo García (Coordinador Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible)
- D. José Balderas Cejudo (Jefe de Servicio de los Estudios de Doctorado).

## RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se determinan dos fases de evaluación y resolución provisional:

- **Primera fase:** El Comité de la EDHCSJ evaluará las solicitudes de las ayudas cuyo periodo de justificación de la subvención esté comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y 31 de marzo de 2022.

Terminada la valoración, la EIP elaborará un listado provisional de personas seleccionadas y suplentes, en función de la puntuación obtenida, en el plazo máximo de un mes desde el inicio del plazo de solicitud.

El listado será publicado en la web de la EIP abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, contados desde el día siguiente a la publicación.

- **Segunda fase:** El Comité de la EDHCSJ evaluará las solicitudes de las ayudas cuyo periodo de justificación de la subvención esté comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 30 de septiembre de 2022.

Fuente: [https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/edhcsj/pages/ayudas\\_2021\\_22/ayudas\\_congresos](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/edhcsj/pages/ayudas_2021_22/ayudas_congresos)

Terminada la valoración, la EIP elaborará un listado provisional de personas seleccionadas y suplentes, en función de la puntuación obtenida, en el plazo máximo de un mes desde el fin del plazo de solicitud.

El listado será publicado en la web de la EIP abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, contados desde el día siguiente a la publicación.

## **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Terminado el periodo de alegaciones de cada una de las fases de evaluación y tras la revisión de las misma, el Comité de Dirección de la EDHCSJ elevará una propuesta de adjudicación de ayudas al Vicerrector de Docencia.

El Vicerrector de Docencia dictará la resolución definitiva y que pone fin a la vía administrativa, indicando el importe de la ayuda concedida, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de alegaciones.

## **RECURSOS QUE ASISTENA A LAS PERSONAS INTERESADAS**

Contra la Resolución de la presente convocatoria y la Resolución definitiva de las ayudas podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Sra. Rectora Magnífica, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución definitiva, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

## **FORMA DE PAGO**

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia en la cuenta bancaria facilitada por el beneficiario.

## **ANEXO I**

- SOLICITUD